

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, septiembre veinte del dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	Martha Lucía Otalvaro
Demandado	José Fernando Cárdenas Zapata y Personas Indeterminadas
Radicado	2021-00024-00

Pese a que en auto del 26 de agosto del 2021 (archivo 3.4), se dispuso el ingreso del presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, aun no es procedente hacerlo pues la inscripción de la demanda sobre los inmuebles con M.I. Nros 001-674851 y 001-674589 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur fue radicada incorrectamente por parte de la Oficina de Registro, ya que se hizo por cuenta del Juzgado 11 Civil Municipal de Oralidad de Medellín y no para el Juzgado once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, como se observa en archivo 2.3 del expediente.

Por tanto se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para que se sirva hacer la corrección de la anotación de inscripción de la demanda en los referidos inmuebles, para que la medida cautelar quede por cuenta del Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. También para que allegue certificado de Libertad y Tradición completo de los inmuebles. La medida fue ordenada correctamente en oficio Nro. 103 del 19 de febrero del 2021 (archivo 1.4.5.) Ofíciase.

Una vez hecho lo anterior, se ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes como lo prescribe el art. 375 (num 7 inciso 7).

6/

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ab02fcc6a4f1f645c6832f69854365aab6af01e0765d3471bde686e1f63d0c**
Documento generado en 19/09/2021 06:58:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>